



INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE BOMBERO, CAZADORAS TRICAPA Y FORROS POLARES PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO AYTO. DE MURCIA”

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto informar al servicio municipal de contratación, en tiempo y forma, de la necesidad a cubrir con el contrato del título.

2. ANTECEDENTES

Ninguno

3. ESTUDIO

Se propone contratar el SUMINISTRO de vestuario para el año 2018, de cazadoras tricapa con membrana impermeable y forros polares para los miembros del S.E.I.S. por ser estas prendas pieza fundamental en la uniformidad de todos los miembros de este Servicio y crítica en la prestación del Servicio de Extinción de Incendios.

Con el contrato del SUMINISTRO proyectado se pretende dotar al almacén de prendas para sustituir y/o para reparto masivo entre la plantilla de personal funcionario adscrita al operativo de este Servicio. Su objeto es, pues, adquirir vestuario para disponer en almacen y dotar a los miembros del Servicio, aspecto que no está contemplado entre las competencias de otros Servicios de este Ayuntamiento.

La naturaleza de las necesidades de servicio a cubrir mediante esta contratación son la subsanación de la carencia de vestuario por rotura o por sustitución programada del vestuario de bomberos y la nueva



dotación de cazadora, siguiendo el cambio de vestuario realizado en los dos últimos años, con la nueva línea de imagen así como el acopio de forros polares y cazadoras acoplables para el almacén, La extensión de las necesidades es la de disponer de vestuario de cazadoras, pantalones largos, pantalones bermudas, polos de manga corta y polos de manga larga para reparto masivo y forros polares en menor cantidad, tan solo para su acopio en almacén.

El objeto del Pliego de prescripciones y su contenido, en los términos que se redactan, resulta idóneo para satisfacer las necesidades de vestuario de este año 2018 y de prenda de cazadora para su sustitución general.

Con el suministro de vestuario y de cazadora con forro polar se puede ejercer la Competencia municipal recogida en el punto 2 del art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local referida a Prevención y extinción de Incendios que, por ser municipio de más de 20.000 habitantes, tiene obligación de prestar la ciudad de Murcia

4. CONCLUSIONES

Es necesaria la contratación de este Suministro para poder seguir ejerciendo la Competencia municipal con el personal adecuadamente uniformado y cumpliendo las normas de vestuario exigibles.

5. PROPUESTA

Proceder a la contratación del citado Suministro

Murcia, 10 de JUNIO de 2018

Vº Bº Conforme
Concejal Delegada

Pedro A. Guirao Cárceles

Mª Dolores Sánchez Alarcon

Jefe del SEIS